



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General

Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Programa de Estancias de Investigación en la UNAM
(PREI)

Convocatoria
2025

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicas o académicos destacados provenientes de instituciones extranjeras para obtener un apoyo a fin de realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que personal académico distinguido, adscrito a instituciones del extranjero, realice una estancia en la Universidad.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de estancias de investigación, se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación** del PREI en la UNAM vigentes, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio *web* institucional de la DGAPA.
2. Los candidatos y candidatas deberán presentar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente y la documentación requerida en las **Reglas de Operación** vigentes.
3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del PREI en la UNAM, con base en el presupuesto disponible.
4. Los candidatos y candidatas deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una institución de investigación o de educación superior extranjera. De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicas o académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.
5. Las personas académicas seleccionadas deberán cumplir con las **Reglas de Operación** del PREI en la UNAM.

III. Normas de procedimiento

1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del programa.
2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, preseleccionarán, registrarán en el **Sistema de Gestión Electrónica** de la DGAPA (GeDGAPA - Servicios en línea) y presentarán a la DGAPA las solicitudes correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límites de entrega:

PERIODO 2025 - I - Hasta el 7 de febrero de 2025

PERIODO 2025 - II - Hasta el 13 de junio de 2025

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2025 - I - a partir del 11 de abril de 2025

PERIODO 2025 - II - a partir del 29 de agosto de 2025

No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO